

# «TODO MENOS MIRAR CON INDIFERENCIA»: LA IGLESIA CATÓLICA Y LA PRENSA BRITÁNICA ANTE EL TURISMO Y LOS TRAJES DE BAÑO FEMENINOS EN ESPAÑA (1950-1965)

Natalia Garis Puerto\*  
Universidad de Alicante

## RESUMEN

Desde el inicio de los años cincuenta, las visitas de turistas desde el extranjero a las costas españolas comenzaron a ser cada vez más frecuentes. La afluencia masiva de visitantes supuso la llegada de novedades destacables en las modas y las costumbres, sobre todo en lugares de ocio, donde tuvieron contacto con la población nacional. Este artículo tiene por objeto, por un lado, el análisis de los discursos procedentes de la Iglesia católica española, una institución muy preocupada por el control moral de las españolas y por la moda femenina veraniega, pero cuyos argumentos no han sido estudiados en profundidad en relación con el turismo. Por otro, incorpora un novedoso enfoque al recoger las opiniones vertidas en la prensa británica, que permiten observar el impacto de este tipo de discursos en uno de los países principales en la emisión de turistas. Para ello, se han utilizado diferentes fuentes bibliográficas, documentación de archivo y hemerográfica relacionada con el turismo y la religión católica, así como diarios británicos.

**PALABRAS CLAVE:** turismo, prensa extranjera, Iglesia católica, mujeres, franquismo.

“ANYTHING EXCEPT LOOKING ON WITH INDIFFERENCE”: THE CATHOLIC CHURCH AND THE BRITISH PRESS ON TOURISM AND WOMEN’S SWIMWEAR IN SPAIN (1950-1965)

## ABSTRACT

From the beginning of the 1950s, the visits of tourists from abroad to the Spanish coasts became more and more frequent. The massive influx of visitors meant the arrival of remarkable novelties in fashions and customs, especially in places of leisure, where they had contact with the national population. This paper aims, on the one hand, to analyse the discourses from the Spanish Catholic Church, an institution very concerned about the moral control of Spanish women and women’s summer fashion, but whose arguments have not been studied in detail in relation to tourism. On the other hand, it incorporates a new approach by collecting the opinions expressed in the British press, which allows us to observe the impact of this type of discourse in one of the leading countries in the emission of tourists. For that purpose, we have used different bibliographical sources, archival and newspaper documentation related to tourism and the Catholic religion, as well as British newspapers.

**KEYWORDS:** tourism, foreign press, Catholic Church, women, Francoism.



## 0. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de los años cincuenta, el progresivo aumento del turismo extranjero en España estuvo acompañado por la proliferación de diferentes debates que hacían referencia a sus efectos no solo económicos, sino también sociales y culturales. Uno de ellos recogió la creencia de que la llegada de turistas de otros países, con unas costumbres y modelos de género diferentes, podía influir en las tradiciones, los valores y la manera de comportarse de las mujeres españolas. El objeto de estudio de nuestra investigación se centra, por un lado, en los discursos que mantuvieron las autoridades eclesiásticas y, por otro lado, la prensa británica sobre el fenómeno turístico y su influencia en los cambios en la moda y la moralidad de las mujeres.

La hipótesis de la que partimos sostiene que la práctica turística tuvo un notable impacto en los discursos sobre la moralidad y el cuerpo de las mujeres emitidos desde la Iglesia católica española y que los países emisores de turistas, como puede ser Reino Unido, tampoco se mantuvieron indiferentes y defendieron sus modas y costumbres, como puede verse a través del ejemplo del bikini. Para profundizar en esta cuestión, nos planteamos varios objetivos. El primero de ellos reside en calibrar los cambios que se dieron en los discursos religiosos a través del tiempo y en relación con la propia evolución de la masificación turística y de la Iglesia, en un momento de transición desde el nacionalcatolicismo al Concilio Vaticano II, y de tensión entre tradición y modernidad. La posición de la Iglesia católica ante el turismo y la moralidad es una cuestión que no ha sido tratada en detalle por la historiografía, a pesar de su gran influencia social y política. En segundo lugar, buscamos analizar la imagen nacional que deseaban proyectar las autoridades españolas y la recepción que tuvo por parte de otras naciones europeas, como es el caso de Gran Bretaña. Un tercer objetivo es rastrear el alcance que desarrollaron las normas y discursos sobre moda y moralidad en la sociedad británica, a través de la prensa británica.

Durante el tiempo que abarca nuestro estudio, desde principios de los años cincuenta hasta 1965, la cuestión de la moralidad femenina y las modas veraniegas ocupó un gran número de publicaciones y artículos de prensa, que se dirigieron en especial a las mujeres jóvenes. A pesar de que en la década anterior se dictaron normas en cuanto a la vestimenta veraniega y los boletines eclesiásticos trataron el tema con preocupación (Pérez del Puerto, *Moda*), el período que tratamos en este trabajo comprende la introducción de un turismo de masas que transformó profundamente la realidad de la sociedad española. El inicio de este tipo de turismo se produjo en la década de los cincuenta, en el contexto de crecimiento económico posterior a la Segunda Guerra Mundial, y la progresiva generalización de las vacaciones pagadas en los países de la Europa occidental y en Estados Unidos. El turismo ya no era una forma de ocio exclusiva de las élites, incrementándose la demanda de viajes que repre-

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco de la Convocatoria FPU UA 2018 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Alicante. E-mail: [natalia.garis@ua.es](mailto:natalia.garis@ua.es), ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5917-4038>.



sentaban un menor coste, ya que se reducía el tiempo de estancia, la categoría de los alojamientos y el precio de los transportes (Fernández 40-41). El aumento del flujo turístico internacional se hizo notar en España, que en 1950 logró alcanzar la cifra de 749 544 visitantes procedentes del extranjero y en 1951 llegó al millón de turistas, incorporándose ese mismo año a la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Viajes (UIOOT) (Correyero 149). Este proceso se aceleró cuando a finales de los cincuenta se percibieron los primeros efectos de la planificación económica y la devaluación de la peseta, que convirtieron al país en el «destino veraniego por excelencia» (Moreno Garrido y Villaverde 114).

Hacia 1965, la situación cambió, ya que las referencias a la moralidad y a los trajes de baño dejaron de ser tan frecuentes en la prensa católica y los boletines eclesiásticos. El turismo ya se había asentado en la realidad española y en la cultura popular, comprobándose sus grandes beneficios para la economía, la imagen del país y las relaciones internacionales (Pack, *La invasión pacífica*). A su vez, el Concilio Vaticano II (1962-1965) y su apuesta por el diálogo y la apertura a la modernidad (Montero, *La Iglesia*) pareció influir, como vemos en la prensa, en la creciente preocupación a finales de los años sesenta por otras cuestiones también morales, pero no tan relacionadas con la manera de vestir de turistas y españolas<sup>1</sup>, y con un lenguaje que poco tenía que ver con el mostrado en los años cincuenta.

En los últimos años, la perspectiva de género se ha incorporado a los estudios sobre historia del turismo en España. Siguiendo las primeras investigaciones que se realizaron sobre el tema, que señalaron la relevancia del examen de las relaciones que se producen entre turistas y residentes en clave de género, clase social, edad, etnia o nacionalidad (Swain 247-248), han aparecido numerosos trabajos que atienden a la importancia que tuvo la aparición del turismo de masas en España en la evolución de las feminidades –y también de las masculinidades–, sobre todo durante los años sesenta y setenta. Entre estos podemos resaltar los que han realizado Mary Nash (2015, 2017) y Lucía Prieto Borrego (2018), ya que tratan de manera especial la cuestión de los trajes de baño y su recepción por la sociedad española, haciendo hincapié en las resistencias al discurso franquista. Al mismo tiempo, especialistas como Sasha Pack (2007) han atendido al cambio social y político producido por la introducción del turismo, interesándose en las contradicciones que se dieron al aplicar las normas de vestimenta.

Por último, cabe mencionar aquellos trabajos, como los de Inmaculada Blasco Herranz (1997) y Ángela Pérez del Puerto (2015, 2021), que han profundizado en la moda, la moralidad y la configuración de identidades femeninas en los años cuarenta, que anteceden lo que ocurrirá posteriormente con la intensificación del flujo turístico desde el extranjero. Abarcando la totalidad del período de la dictadura franquista, Uxía Otero González (2021) se ha centrado en los patrones de vestimenta

---

<sup>1</sup> Como puede observarse a través del trabajo de Rogelio Duocastella (279-282), también se estudió, a través de encuestas y cuestionarios, la influencia del incremento del turismo en las relaciones conyugales, el adulterio y la utilización de prácticas anticonceptivas.



que dictaba la Iglesia católica y su recepción, dedicando una parte importante de su análisis a las modas veraniegas. A su vez, la obra de Mónica Moreno Seco (1999) y la tesis de Mónica García Fernández (2019) nos resultan de gran interés al hacer referencia a los discursos religiosos sobre la moral sexual y el turismo. En el caso de Mónica García, señala el turismo como uno de los factores más influyentes para la apertura sexual que se experimentó en los años sesenta (García Fernández 339).

Para la realización de la presente investigación hemos consultado diferentes diarios, revistas y boletines eclesiásticos, además de la documentación que hemos extraído del Archivo Diocesano de Valencia (ADV), el Archivo General de la Administración (AGA) y el Archivo General de la Universidad de Alicante (AGUA). Entre las publicaciones periódicas, sobresale la revista *Ecclesia*, debido a su potencial influencia en las mujeres (y los hombres) de la sociedad española de los años cincuenta y sesenta. Como señalan Sara Martín y Gabriela de Lima (74), *Ecclesia* se conformó como un instrumento católico de difusión de los modelos de feminidad que estaban de acuerdo con los que buscaba propagar el régimen franquista y, además, se encargó de promocionar el papel de la mujer española y católica como «dirigente moral en el ámbito privado». Por otro lado, hemos acudido a la revista cristiana *El Ciervo*, teniendo en cuenta su carácter más renovador y autocrítico con el discurso católico español de la época (Martínez 89), para así rastrear otros discursos católicos sobre el impacto social del turismo. Por último, cabe destacar que la consulta de diarios británicos ha sido de gran interés para poder comprobar cuál era el discurso que mantenía la prensa extranjera sobre las normas relativas a los trajes de baño en la época estudiada, además de observar cuál era la imagen que se proyectaba de la España de esa época y la valoración que se hacía de ella.

## 1. LA IGLESIA CATÓLICA, LA MORALIDAD PÚBLICA Y EL TURISMO: ¿UNA RELACIÓN DIFÍCIL?

En marzo de 1952, cuando el turismo era ya un fenómeno internacional, el papa Pío XII se refería al mismo como un elemento que podía mejorar la comprensión recíproca entre sociedades, asegurando que el buen turista era un embajador moral. De este discurso se hizo eco la revista *Ecclesia*, que también señaló que en el caso de España no se daba ese tipo de turismo y, en su lugar, se había instalado una «desleal invasión corruptora de las costumbres y moralidad de otros pueblos»<sup>2</sup>. El modelo de turismo cristiano que debía defender la Iglesia católica, así como las ventajas y peligros que se asociaban a su puesta en práctica, fueron temas recurrentes en la prensa católica y los boletines eclesiásticos desde principios de la década de los cincuenta. Asimismo, las declaraciones sobre los aspectos positivos y negativos del turismo firmadas por los diferentes pontífices de estos años –Pío XII, Juan XXIII y Pablo VI–, tal y como aseguraban Jesús Vázquez y Félix Medín (29), se volvie-

---

<sup>2</sup> *Ecclesia*, 12 de abril de 1952, 4-6.

ron cada vez más numerosas por el propio crecimiento de la actividad turística en Europa. Pese a que Pío XII fue quien por primera vez incluyó de manera habitual el tema del turismo en sus discursos, que estaban dirigidos tanto a turistas como a profesionales del sector, no fue hasta la llegada del Concilio Vaticano II cuando se dio un paso más, se impulsó el desarrollo de la pastoral de turismo y se hizo referencia al turismo en los documentos conciliares *Gaudium et Spes*, *Christus Dominus* o *Apostolicam Actuositatem* (Pontificio Consiglio Della Pastorale Per i Migranti e gli Itineranti 9).

Centrándonos en el contexto de España en los años cincuenta, no podemos olvidar la gran influencia que seguía teniendo la Iglesia católica como uno de los pilares fundamentales en los que se apoyaba el régimen<sup>3</sup>, así como el peso que tenía en la socialización y educación de la población española. Los años cincuenta representaron una década de transición entre el primer franquismo y la etapa del desarrollo que también afectó a la relación entre la Iglesia católica y el régimen. De esta manera, se observaría el paso de una «visión triunfalista plenamente nacional-católica» a una autocrítica, aún minoritaria, y un pensamiento mucho más acorde con otras organizaciones católicas internacionales, que se hizo patente en la Acción Católica española a finales de los cincuenta (Montero y Louzao XII-XIII). En cuanto a las mujeres, cabe destacar que la política educativa franquista reforzó su papel como madres y esposas y redefinió el modelo de la mujer reproductora de los años cuarenta al modelo de mujer consumidora, que era el que necesitaba una sociedad en proceso de cambio (Morcillo 4-5).

En el caso del turismo, la progresiva importancia económica y social que fue adquiriendo vino acompañada de la profusión de cuantiosos artículos sobre este fenómeno en la prensa católica, que aumentaron sobre todo a partir de comienzos de los años cincuenta. Así, diferentes preladados españoles encontraron en revistas como *Ecclesia* un altavoz para transmitir sus inquietudes y opiniones sobre ello. En lo referente a la moralidad y el comportamiento de los y las turistas, se consideró que las autoridades civiles estaban descuidando «su intervención en materia de honestidad pública», y que parecía que respetaban más los «cánones de moda internacional» que la aplicación de las leyes, mientras que, al mismo tiempo, se atentaba «contra la dignidad nacional y la conciencia cristiana» del pueblo español<sup>4</sup>. Ante la «ola de inmoralidad» que se expandía por Europa, era común, al menos en la primera mitad de los años cincuenta, la afirmación de que España se encontraba en una situación de excepcionalidad<sup>5</sup>, gracias a su «tradición cristiana acotada por unas fronteras aislantes»<sup>6</sup>. También era frecuente defender la necesidad de levantar un dique para poder

---

<sup>3</sup> En este sentido, destacaría el apoyo y la legitimación dados por el Vaticano hacia el régimen con la firma del Concordato de la Santa Sede en 1953, representando uno de los elementos que mejoraron notablemente su situación en el ámbito internacional (Martín de Santa Olalla 15).

<sup>4</sup> *Ecclesia*, 30 de junio de 1951, 4.

<sup>5</sup> *Ecclesia*, 17 de mayo de 1959, 9 y *Ecclesia*, 12 de febrero de 1955, 13.

<sup>6</sup> *Ecclesia*, 4 de septiembre de 1954, 4.



hacer frente a las «perniciosas influencias extranjeras» que acabarían por imponer sus «atuendos, costumbres y ambiente ciudadano y familiar»<sup>7</sup>.

Desde un punto de vista en el que se señalaban las ventajas y los efectos positivos del turismo, para el canónigo Casimiro Sánchez Aliseda, esta actividad proporcionaba la posibilidad de dedicar tiempo libre a lo espiritual y adquirir un mayor conocimiento cultural y ambiental. Al mismo tiempo, indicaba que las vacaciones y el veraneo constituían un «buen síntoma de esa democratización de la vida, que no consiste tanto en depositar un voto en una urna cuanto en gozar de los bienes honestos y hacerlos asequibles a todas las clases de la sociedad»<sup>8</sup>. De esta forma, el turismo podía ser entendido, al igual que se hacía desde el Ministerio de Información y Turismo, como un sustituto perfecto de la democratización (Crumbaugh 26). De hecho, este tipo de discursos coincidían con hechos determinantes para el despegue de la actividad turística en España, como la entrada en organismos internacionales como la ONU en 1955 o la apuesta por la mejora del desarrollo de las infraestructuras de transporte y urbanización del país (Velasco 126).

Por otro lado, otras revistas como *El Ciervo* también se interesaron por el aumento del turismo en el país y sus efectos y, a su vez, se preocuparon por la postura que debía tener la cristiandad ante este nuevo fenómeno económico y social, indicando que a pesar de ser «exhibicionista, insustancial, esnob, curioso» era un elemento que podía contribuir «al respeto, admiración y comprensión mutuas»<sup>9</sup>. Sin embargo, y ya en la década de los sesenta, mostraron una posición más crítica hacia la actividad turística a través de sus editoriales y su sección de cartas a la redacción de la revista<sup>10</sup>. De esta manera, señalaron el enorme *shock* que había producido el turismo en las relaciones humanas y en la estructura social de algunas provincias españolas<sup>11</sup> y realizaron una dura crítica hacia el trato que se les daba a aquellos trabajadores españoles que debían emigrar del país, mientras se derrochaba simpatía y hospitalidad con los turistas extranjeros<sup>12</sup>.

La preocupación por la moralidad pública y los baños no fue una cuestión novedosa en los años cincuenta, sino que ya se había dado en la década anterior, en un momento de absoluta sintonía entre el régimen franquista y la Iglesia católica. Muestra de ello fue la promulgación de la circular de la Dirección General de Seguridad (en adelante DGS) en junio de 1942, cuyo fin era evitar los «espectáculos desagradables» que se daban en estos espacios y que vulneraban «las normas de moralidad cristiana que deben ser base fundamental de conducta pública y privada

<sup>7</sup> *Ecclesia*, 27 de junio de 1953, 3-4.

<sup>8</sup> *Ecclesia*, 28 de julio de 1956, 10-11.

<sup>9</sup> *El Ciervo*, julio-agosto de 1959, 8-9.

<sup>10</sup> Esta actitud más crítica ante el turismo ha de ser entendida en relación con la mayor politización de la sociedad durante los años sesenta, cuestionándose múltiples elementos de la vida diaria, entre los que se encontraba irse de vacaciones (Hertel 229).

<sup>11</sup> *El Ciervo*, octubre de 1963, 2.

<sup>12</sup> *El Ciervo*, octubre de 1964, 11 y *El Ciervo*, agosto de 1965, 1.

en la vida social de la nueva España»<sup>13</sup>. La primera de las normas que se dictaban prohibía «en todo el territorio nacional bañarse en playas y piscinas sin vestir la prenda adecuada, y el uso de bañadores que, por su forma, o parte del cuerpo que deja desnudo, resulte ofensivo al pudor o decencia pública». Además, hacía obligatorio el uso del albornoz fuera del agua y establecía que las multas podían llegar hasta las 500 pesetas y suponer el arresto. En su memoria del bienio de 1943-1944, el Patronato de Protección a la Mujer (37-58) también se interesó por la cuestión de los baños en playas y piscinas como uno más de los problemas de la moralidad pública. Aseguró que casi todas las provincias dotadas de litoral fluvial o marítimo, que estaban muy concurridas en verano y que contaban con una afluencia considerable de «bañistas forasteros», se caracterizaban por una «creciente despreocupación en materia de baños y del uso de albornoces, especialmente en las pequeñas playas apartadas, de más difícil vigilancia». De esta manera, consideraba que había más inmoralidad donde se daba un mayor contacto con la población extranjera, que, sin embargo, en esta época se concentraba sobre todo en San Sebastián y Barcelona y no era tan numerosa como en la década posterior.

A su vez, desde las Vocalías del Secretariado de Moralidad de las Mujeres de Acción Católica se demostró un creciente interés por este problema, ya que, como apunta Ángela Pérez del Puerto (*Más allá* 227), se promovieron distintas «campañas sobre la moral en los tiempos de verano respecto a la relajación de hábitos y el comportamiento en playas y piscinas». Cuando llegaba el verano, eran frecuentes las llamadas de atención sobre la vestimenta, que eran dirigidas sobre todo a las mujeres más jóvenes, ya que se consideraba que por su género y edad eran más propensas a desviarse (Pérez del Puerto, *Más allá* 278-279).

En mayo de 1951 tuvo lugar la celebración del I Congreso Nacional de Moralidad de Playas y Piscinas en el Palacio Arzobispal de Valencia, organizado por la Comisión Episcopal de Moralidad y Ortodoxia de España. A este le siguió un II Congreso, que tuvo lugar en Santander en septiembre de 1952<sup>14</sup>. Ambos compartieron su interés en el problema de la «invasión paganizante y desnudista de extranjeros que vilipendian el honor de España y el sentimiento católico de nuestra Patria»<sup>15</sup>. Antes de la realización de su primera edición, la Secretaría General del Congreso elaboró una encuesta con la que buscaba recoger información sobre las distintas diócesis españolas. En ella se preguntaba sobre la afluencia de playas y piscinas –poniendo especial énfasis en la juventud–, si se consideraba que los bañado-

---

<sup>13</sup> Circular Núm. 1546 de la Dirección General de Seguridad de fecha 18 de junio de 1942. *Boletín Oficial del Obispado de Orihuela-Alicante*, agosto de 1960, 202.

<sup>14</sup> En el II Congreso se manifestó la necesidad de tratar el tema de la moralidad de playas y piscinas como uno más de los aspectos de la moralidad pública, por lo que en febrero de 1955 el siguiente se celebró como I Congreso de Moralidad y Familia. En él también se hizo referencia a la «perniciosa influencia del turismo» en las costumbres de los españoles y españolas. Véase en *Ecclesia*, 26 de febrero de 1957, 13-14.

<sup>15</sup> Conclusiones del II Congreso Nacional de Playas, Piscinas y márgenes de ríos. Fondo Mujeres de Acción Católica de Valencia, sig. 2468/2. ADV.





res eran aceptables o si estos se exhibían fuera de la zona de playas y piscinas y sin atender a las normas dictadas por las autoridades civiles, además de acabar con una cuestión que parecía central: ¿dicha diócesis había hecho algo para evitar la inmoralidad de esos lugares?<sup>16</sup>.

Uno de los aspectos más importantes que introdujo este I Congreso fue el proyecto de impulsar una federación de aquellas obras de moralidad en playas y piscinas que estaban funcionando. Una de ellas fue la de Benimar, que se situaba en la playa de Nazaret de Valencia y que había sido inaugurada en enero de 1948 como Escuela de Deportes de la Iglesia. Se trató de una iniciativa del arzobispo Marcelino Olaechea e incluía tanto instalaciones deportivas como recreativas. En la revista de las Jóvenes de Acción Católica de Valencia, Benimar se anunciaba como un «lugar adecuado, donde se cuida con verdadero espíritu cristiano la moral junto con el esparcimiento y el deporte», siendo también la solución para aquellos padres que sentían con intranquilidad los ambientes poco controlados que podían frecuentar sus hijas<sup>17</sup>. Era, además, el ejemplo que servía para afirmar que la moralización de las playas y piscinas, con la separación de sexos y la aplicación de las reglas de modestia cristiana, no era una tarea imposible<sup>18</sup>.

Respondiendo a esta demanda de actuar frente al ascenso de la inmoralidad, la DGS continuó con la promulgación y actualización de las normas referentes a la moral y los trajes de baño. Así, en junio de 1953 facilitó a la prensa una nota en la que recordaba las disposiciones que se habían adoptado en el verano de 1951, entre las que destacaba la «prohibición del uso de prendas de baño que resulten indecorosas, exigiendo que cubran el pecho y la espalda debidamente, además de que lleven falda para las mujeres y pantalón deportivo para los hombres»<sup>19</sup>. Como vemos, se proporcionaban detalles sobre la forma de los trajes de baño que no se incluían en las normas dictadas en 1942, una época en la que el veraneo en la playa y el uso de la piscina eran formas de ocio más minoritarias y localizadas que las que se dieron posteriormente (Prieto Borrego 300). Ello podría significar que la progresiva masificación turística que se estaba produciendo en los inicios de los años cincuenta y la llegada de numerosas turistas extranjeras con trajes de baño más ajustados a la moda y menos a la moral estaban teniendo calado en la percepción de las autoridades franquistas, que consideraban necesario introducir esta normativa específica referente a la vestimenta.

Cabe señalar que, como apunta Inmaculada Blasco Herranz (91-92), la existencia de este tipo de medidas de control y la preocupación constante por codificar el modelo de comportamiento que debían seguir las mujeres daría lugar a «actitudes femeninas reticentes a adoptar los arquetipos impuestos desde el poder». De esta forma, la constante aparición de las normas en la prensa, verano tras verano, pare-

<sup>16</sup> Fondo Mujeres de Acción Católica de Valencia, Vocalía de Moralidad, sig. 2468/1. ADV.

<sup>17</sup> *SÍGUEME. Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica (Valencia)*, n.º 43, julio-agosto de 1949, 15.

<sup>18</sup> *Ecclesia*, 25 de agosto de 1951, 7.

<sup>19</sup> *Ecclesia*, 20 de junio de 1953, 15.



cía responder a una situación difícil de controlar por las autoridades civiles, donde serían comunes las resistencias a amoldarse a lo moralmente aceptable. Una de ellas fue la de la alicantina Amanda Segura Hernández en 1951, quien, según una nota del Gobierno Civil de Alicante, ingresó en el Reformatorio de Adultos para cumplir quince días de arresto por haber usado un «traje de baño inmoral» en la playa del Postiguet, y haber desobedecido al agente municipal que le había avisado para que corrigiese su actitud<sup>20</sup>.

La referencia a los trajes de baño inmorales y al comportamiento en las playas y piscinas fue frecuente en las campañas católicas que se realizaron a finales de los cincuenta y principios de los sesenta. Una de ellas fue la Campaña Pro Moralidad y Fe Íntegra, que editó y reeditó para el verano de 1960 una serie de carteles, tarjetas y octavillas que animaba a adquirir y distribuir desde las páginas de los boletines de las diócesis españolas<sup>21</sup>. Entre las octavillas, podemos destacar aquellas que formaban parte de la colección titulada «El gran escándalo»<sup>22</sup>, concebidas como pequeños panfletos contra la inmoralidad<sup>23</sup> y enviadas a diócesis como la de Valencia, para así ser distribuidas entre las mujeres en la salida de las iglesias y los lugares de culto, acompañadas de una tarjeta que decía lo siguiente:

¿Joven?... ¿Señora?... ¿Eres buena cristiana? No basta, necesitamos tu apostolado. Lee estas hojitas y propágalas. Tendrás parientes, amigas a quien puedas y debas enviar. Que el Señor, al final de la vida, no te pida cuentas de tu descuido, pereza o poca atención de ellas. Que Dios te bendiga y te lo pague<sup>24</sup>.

Como podemos observar, se apelaba al papel de las mujeres como «perfectas apóstoles» (Pérez del Puerto, *Moda* 372), para que tomasen conciencia del problema y difundiesen las octavillas, muchas de las cuales incluían textos procedentes de las escrituras sagradas o del papado y estaban relacionadas con el comportamiento de las mujeres, sobre todo jóvenes, respecto a cuestiones que se consideraban inmorales, pudiendo encontrar referencias a la moda femenina veraniega. Por ejemplo, la octavilla número 6 (figura 1) apuntaba a la inmoralidad en relación con la exposición de los cuerpos semidesnudos en público y ponía el foco especialmente en aquellos cuerpos jóvenes que escandalizaban a niños, madres y familias que acudían a la playa. Alertaba de que el culto a la carne se había hecho la «dueña y señora de nuestras playas» y condenaba que hombres y mujeres semidesnudos compartiesen este espacio.

---

<sup>20</sup> *Información* (Alicante), 3 de julio de 1951, 1.

<sup>21</sup> *Boletín Oficial del Obispado de Orihuela-Alicante*, julio de 1960, 185.

<sup>22</sup> Es interesante apuntar que la primera serie de estas octavillas incluía un dibujo que representaba a un hombre y una mujer compartiendo una sombrilla en la playa y tenía una X encima, mostrándose en contra de los baños mixtos (ver figura 1). En la segunda, en cambio, aparecía una mujer siendo devorada por un pulpo gigante, dándonos a entender que este tipo de discursos se dirigían sobre todo a las mujeres.

<sup>23</sup> *Boletín Oficial del Obispado de Orihuela-Alicante*, julio de 1959, 195.

<sup>24</sup> Tarjeta perteneciente a la Campaña Pro Moralidad. Fondo Mujeres de Acción Católica de Valencia, sig. 2468/2. ADV.



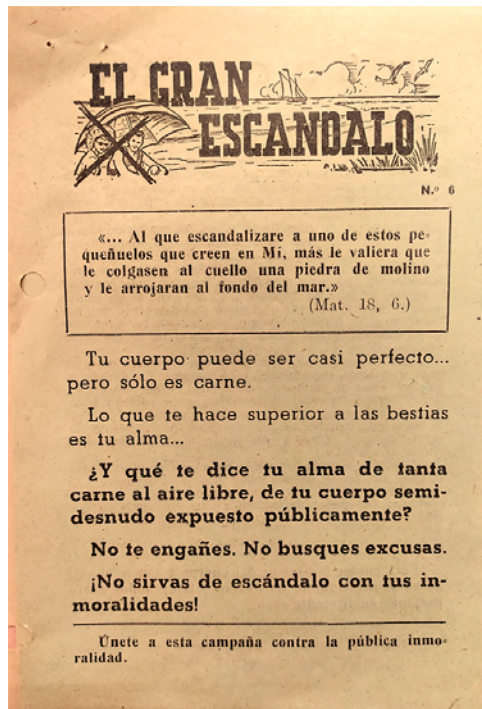


Figura 1. Octavilla n.º 6 de la colección «El gran escándalo». Fondo Mujeres de Acción Católica de Valencia, Sección de Moralidad, sig. 2468/2. ADV.

A pesar de este tipo de campañas y de las constantes declaraciones de los prelados insistiendo en hacer cumplir las leyes y actuar ante la inmoralidad en playas y piscinas, en julio de 1960 la DGS dictó unas nuevas disposiciones sobre la vestimenta en las que se eliminó la mención a cómo debían ser los trajes de baño<sup>25</sup>. De esta manera, el cada vez más utilizado bikini o traje de baño de dos piezas no quedaba expresamente prohibido en estas normas sobre moralidad y buenas costumbres. Esta pieza conoció una gran difusión en los años sesenta gracias al uso que las turistas extranjeras hacían de ella, y supuso una interpelación a la feminidad normativa que habían construido el franquismo y la Iglesia (Nash, *Mass Tourism* 155). De hecho, esta influencia era algo que los propios medios británicos tenían muy claro, como podemos ver en un artículo en el que se trataba el influjo del turismo en las modas españolas, en el cual un estilista aseguraba que cada vez más mujeres españolas llevaban pantalones, aunque muy pocas llevaban bikinis debido al miedo

<sup>25</sup> *Ecclesia*, 13 de agosto de 1960, 28.

a las multas y detenciones, ya que la ley pesaba más sobre ellas<sup>26</sup>. Esta afirmación no concordaba con lo que expresaba el religioso Félix Medín, quien opinaba, para el caso de la Costa Brava, que el «preocupante “bikini” es más utilizado por las jóvenes españolas que por las turistas», señalando al mismo tiempo que era necesario poner en práctica la legislación vigente sobre moralidad y costumbres. La misma noticia recogió los resultados de una encuesta, que había sido realizada por un equipo de investigación sociorreligiosa dirigido por el sociólogo dominico Jesús María Vázquez y en la que se afirmaba que el 84% de los párrocos expresaba la necesidad de que existiese una intervención estatal en el cumplimiento de las normas de moralidad<sup>27</sup>.

Al margen de saber a ciencia cierta si eran españolas o extranjeras quienes llevaban en mayor o menor medida esta pieza a mediados de los años sesenta<sup>28</sup>, no cabe duda de que el aumento de su utilización ocasionó un malestar generalizado en gran parte de los sectores de la Iglesia católica. Un caso destacable fue el del obispo de Canarias, Antonio Pildain y Zapain, quien publicó una carta pastoral en la que denunció el bikini como «símbolo de la actual delicuescencia y degeneración de la mujer» y prohibió su uso «bajo pecado mortal» (24). Por otro lado, según el punto de vista de la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad, era necesario realizar una interpretación algo más restrictiva las normas que había establecido la DGS y elevar a este organismo las quejas existentes de los prelados sobre el mayor uso del bikini o traje de baño de dos piezas<sup>29</sup>. De este modo, puede observarse que, como señala Uxía Otero González (594), ante el avance del turismo las autoridades religiosas dejaron de contar con la ayuda del gobierno franquista para vigilar la moral pública de las mujeres.

Esta falta de actuación policial frente al uso del bikini debido al deseo de no perjudicar al turismo y ofrecer una imagen positiva al resto de países occidentales funcionó desde una doble moral, permitiendo o prohibiendo determinados comportamientos, actitudes y vestimentas en función de la procedencia, nacional o extranjera, de la mujer que pudiese iniciar el conflicto (Moreno Garrido 293). A finales de los años sesenta, como señala Mónica Moreno Seco (203), la gran extensión del turismo y la influencia del Vaticano II produjeron un cambio y se buscó responder a la situación a través de posiciones más innovadoras. De esta manera, algunos religiosos calificaron la vestimenta relacionada con el turismo como una moda intrascendente (Duocastella 45), y las revistas y boletines eclesiásticos dejaron de dedicarle grandes columnas y editoriales a la cuestión de la moda veraniega y la inmoralidad.

---

<sup>26</sup> *Coventry Evening Telegraph*, 30 de agosto de 1963, 23.

<sup>27</sup> *Ecclesia*, 25 de junio de 1964, 17-18.

<sup>28</sup> La progresiva aceptación social del bikini también puede contemplarse a través del cine que se consumía en esos años y que pasó la censura, como es el caso de la película *Bahía de Palma* (1962), en la que la actriz alemana Elke Sommer aparecía llevando un bikini.

<sup>29</sup> *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Menorca*, 15 de junio de 1964, 79.



## 2. NORMAS DE TRAJES DE BAÑO Y MORALIDAD A TRAVÉS DE LA PRENSA BRITÁNICA

A comienzos de los años cincuenta, España se convirtió en uno de los destinos vacacionales más populares para la clase trabajadora británica que viajaba al extranjero en busca del sol (Barton 201). Las relaciones diplomáticas entre España y Gran Bretaña fueron mejorando a medida que avanzó la década, a pesar de que al principio las autoridades franquistas mostraron su deseo de supervisar la entrada y salida de turistas y mantener el mercado bajo control, lo que chocaba con los intereses de los turoperadores británicos (Moreno Garrido 191-192). Esta pretensión se relacionaba con el deseo del gobierno franquista de cuidar su imagen exterior, buscando dirigir a los turistas extranjeros a los hoteles, transportes e itinerarios que considerase que no generarían «la insatisfacción, la consiguiente propaganda negativa y la posible infiltración de agitadores antifranquistas» (Pack, *La invasión pacífica* 81).

En el contexto en el que crecían las visitas hacia España, la prensa británica prestó una mayor atención a sus características como destino turístico e insistió, especialmente, en comunicar cuáles eran las normas de vestimenta vigentes. Ello se producía en los meses de verano y coincidió con la popularización de los bikinis entre las ciudadanas británicas. En agosto de 1952, el diario *Liverpool Echo* anunciaba que las chicas que llevaran bikini en España o Portugal se enfrentarían a una multa de hasta 5 libras, mientras que varias playas inglesas permitían llevar esta prenda en las orillas de las playas<sup>30</sup>.

A partir de junio de 1953, cuando se anunciaron las nuevas disposiciones sobre trajes de baño de la DGS, se incrementaron las notas de prensa británicas sobre la indumentaria veraniega en España. El 16 de junio *Belfast Telegraph* comunicó que todas las playas españolas habían recibido instrucciones para hacer cumplir las normas de decencia, resumía las mismas y señalaba que cualquier desviación podía constituir un ataque a las raíces morales del país<sup>31</sup>. En los días siguientes, otros medios, como *Bradford Observer*, publicaron columnas similares que utilizaban el título de «Bikinis are banned in Spain». Ante estos artículos, algunas turistas hicieron ver su desacuerdo y su deseo de llevar el bikini en sus próximas vacaciones en España, haciendo llegar sus quejas hasta la Dirección General de Turismo (DGT). Este fue el caso de la ciudadana inglesa Joan B. Harris, quien envió una carta a Mariano de Urzáiz, director del organismo en 1953<sup>32</sup>. Harris había visitado España el año anterior y amenazaba con no regresar si las noticias que había visto en los periódicos eran ciertas. Indicaba en su carta que lo que buscaba en sus vacaciones en España era poder nadar y tomar el sol, cuestión que se vería impedida si se aplicaban las

<sup>30</sup> *Liverpool Echo*, 8 de agosto de 1952, 3.

<sup>31</sup> *Belfast Telegraph*, 16 de junio de 1953, 1.

<sup>32</sup> Como señala Sasha D. Pack (*La invasión pacífica* 108), Mariano de Urzáiz fue descrito por un diplomático inglés como un hombre «amigable y pro-británico», que se mostraba a favor de políticas más liberales en cuanto a viajes y fronteras.



medidas respecto a la ropa que podía llevarse en las playas<sup>33</sup>. También podríamos citar el caso del inglés Mr. P.G. Hetherington, quien escribió al gerente del Hotel Hostalillo (Gerona) para poder aclarar la información que le había llegado a través de los diarios ingleses, en los que se afirmaba que el decreto policial que se había publicado anunciaba que aquellas personas que no siguiesen las normas de los trajes de baño podían acabar en prisión. Ante la posibilidad de perder la reserva de Hetherington, el gerente del hotel se dirigió a Mariano de Urzáiz para que este considerara los «perjuicios que aquella exagerada y acaso mal intencionada información pueda irrogar al Turismo y a nuestros particulares intereses»<sup>34</sup>. Mariano de Urzáiz contestó a esta carta indicando que las normas que se habían publicado no eran nuevas, sino que llevaban aplicándose varios años y durante este tiempo millones de turistas de nacionalidad británica habían visitado el país sin haber referido ninguna queja en cuanto a la indumentaria<sup>35</sup>.

Además, el diario *Daily Herald* del 20 de junio publicó un debate muy interesante en el que diferentes representantes de asociaciones y sociedades británicas se preguntaban si Gran Bretaña debía seguir los pasos de la prohibición del bikini en España. El secretario de la asociación religiosa Lord's Day Observance Society, Harold Legerton, se mostraba totalmente de acuerdo con la idea de imitar el ejemplo de España y señalaba que había que acabar con un comportamiento desenfrenado que suponía una amenaza para el bienestar moral de la juventud del país. Por otro lado, el representante de la Public Morality Council precisaba que no habían recibido ninguna queja de laxitud en las playas británicas y que no había necesidad de que los fisgonos vigilaran para ver si la gente se quitaba un poco de ropa. El portavoz de la Association of Health and Pleasure Resorts mantenía una opinión muy similar y añadía una idea que compartía con la Women's League of Health and Beauty: los bikinis debían ser para las chicas jóvenes de figuras perfectas<sup>36</sup>.

Otros diarios señalaron el contraste entre la legalidad y las prácticas desarrolladas por las turistas inglesas, destacando un comentario que ponía el acento en que a pesar de que había leído las normas en las playas españolas, veía a las chicas sentadas en bikini a la sombra de estos mismos anuncios y que esto sucedía en las playas que eran visitadas por la policía<sup>37</sup>. Unos años más tarde, en 1956, aun cuando existían unas normas sobre trajes de baño muy parecidas a las de 1953, se aseguraba que España se había vuelto más tolerante y los bikinis podían verse en algunas playas de la zona del Mediterráneo, aunque no en gran número<sup>38</sup>. De hecho, como

---

<sup>33</sup> Carta de Joan B. Harris al director de la DGT fechada el 24 de junio de 1953. IDD (03) 49.003, Caja 16081. AGA.

<sup>34</sup> Carta del gerente del Hotel Hostalillo de Tamariu (Gerona) al director de la DGT fechada en el 30 de junio de 1953. IDD (03) 49.003, Caja 16081. AGA.

<sup>35</sup> Carta de Mariano de Urzáiz al gerente del Hotel Hostalillo de Tamariu (Gerona) fechada el 4 de julio de 1953. IDD (03) 49.003, Caja 16081. AGA.

<sup>36</sup> *Daily Herald*, 20 de junio de 1953, 3.

<sup>37</sup> *Lancashire Evening Post*, 27 de junio de 1953, 3.

<sup>38</sup> *Shields Daily News*, 3 de septiembre de 1956, 5.



apunta Sasha Pack (*Tourism* 54), aunque estaba formalmente prohibido, el bikini fue generalmente tolerado en esta zona, restando aquellas situaciones en las que se sobrepasaba el límite de la playa y se accedía a la calle con este traje de baño. Así ocurrió en el caso de Judith Marjorie Roberts, quien fue multada por llevar esta prenda en las calles de Benidorm en junio de 1959. El acontecimiento saltó a varias cabeceras de prensa británicas<sup>39</sup> y el alcalde de la población alicantina, Pedro Zaragoza Orts, mantuvo correspondencia con el cónsul británico de Valencia para tratar el caso y evitar que perjudicara al turismo del municipio. En sus cartas, Zaragoza le indicó que la información proporcionada no coincidía con lo que había sucedido, ya que «el policía no la [sic] llamó la atención por usar bikini, pues esto está permitido en la playa de Benidorm» y que «ese día se le rogó que no estuviera sentada en un bar en bikini, sino que, bien se cubriera un poco o se fuera a la playa donde podía seguir vestida así»<sup>40</sup>.

En el verano de 1959 la prensa católica española denunció el inicio de una «campaña de desprestigio» desde la prensa inglesa hacia España, coincidiendo con la reducción de los trámites para visitar el país y el aumento de las visitas de turistas procedentes de Gran Bretaña (Barton 201). Nuevamente, uno de los temas de discusión era la vestimenta y la manera de actuar en las playas, aunque en esta ocasión también se hacía referencia a los bailes modernos y al comportamiento público de las parejas. El origen de esta campaña de desprestigio podía estar relacionado con el aumento de la atención sobre España, país que resultaba atractivo para los y las turistas por su clima y tradiciones, aunque al mismo tiempo se le retrataba como católico, conservador y recatado<sup>41</sup>.

Según se indicó desde *Ecclesia*, el 3 de julio se había publicado en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Toledo* una serie de indicaciones para la predicación de los meses de verano, incluyendo las normas de modestia cristiana en referencia al noviazgo, el baile y los baños, que podían encontrarse en la publicación *Normas de decencia cristiana*, que había sido editada por la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad en 1958<sup>42</sup>. Sin embargo, se subrayaba que este «sencillo acto de orientación pastoral» había sido tratado por la prensa inglesa de manera «tendenciosa y desorbitada», falseando el texto y presentando estas «normas universales de modestia cristiana como ejemplo de rigorismo español, impropio de

<sup>39</sup> La noticia apareció en diarios como *Torbay Express and South Devon Echo* (31 de octubre de 1959, 1), *Aberdeen Evening Press* (2 de noviembre de 1959, 1), *Belfast Telegraph* (2 de noviembre de 1959, 1), *Leicester Evening Mail* (2 de noviembre de 1959, 10) o *Daily Mirror* (3 de noviembre de 1959, 22).

<sup>40</sup> Carta de Pedro Zaragoza al cónsul Sr. D. F.E. Dalby. 1 de agosto de 1959. Fondo Pedro Zaragoza Orts, Caja 25. AGUA.

<sup>41</sup> Este tipo de comentarios pueden observarse en *Liverpool Echo*, 16 de abril de 1959, 4; y *Liverpool Echo*, 8 de enero de 1965, 29.

<sup>42</sup> Si acudimos al citado texto, encontramos estas afirmaciones en los capítulos sobre noviazgo, diversiones y el veraneo. Un apunte interesante que se hacía en las *Normas de decencia cristiana* era la insistencia en que las autoridades reprimiesen «las exageraciones de la inmodestia, sin que se pueda ser tolerante con turistas que pisoteen las normas más elementales de la hospitalidad» (40).

los tiempos actuales»<sup>43</sup>. Se incluía la traducción de algunas de las notas de prensa que hablaron de este suceso, que implicaban directamente al cardenal Enrique Plá y Deniel como la persona que había dictado tales normas<sup>44</sup>. Esta tergiversación de la prensa inglesa provocó el descontento católico y patriótico de la prensa católica española, y *Ecclesia* una semana más tarde publicó una nota de prensa en la que se hacía eco de las declaraciones del arzobispo de Toledo, que negaba rotundamente haber publicado en 1959 carta pastoral o circular alguna sobre la moralidad pública o las modas, tal y como afirmaba la prensa extranjera. Se hizo también un llamamiento a la honestidad periodística de aquellos diarios que habían tergiversado las palabras del arzobispo y se animó a que estos difundieran en sus páginas el error que se había cometido, para así no seguir fomentando «campanas de escándalo, de desprestigio de la jerarquía y de animadversión a España»<sup>45</sup>. Ante las declaraciones del arzobispo, el diario *Belfast Telegraph* afirmó que las notas de prensa publicadas a principios de julio partían de las informaciones que había dado la agencia Associated Press el 11 de julio, que vinculaba las normas directamente con la archidiócesis de Toledo, y dio la autoría de las normas a la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad<sup>46</sup>.

El periódico de la Ciudad del Vaticano, *L'Osservatore Romano*, publicó un artículo en apoyo a la archidiócesis por los comentarios que estaba recibiendo por parte de la prensa internacional, que según su criterio pretendía «trasladar el episodio a la política para llegar a la conclusión de que cae sobre la nación española la profunda amenaza de una dictadura moralística». También cabe destacar la opinión del diario inglés *Daily Sketch* sobre las normas que se podían leer en el boletín del arzobispado de Toledo, asegurando que estas no eran para ellos: «Para nosotros no hay restricciones. Los turistas ingleses en España pueden hacer lo que quieren y vestir como quieren»<sup>47</sup>.

A finales de ese mismo año, el diario *The People* incluyó en uno de sus números un reportaje titulado «But DO be careful what you WEAR!», en el que se recomendaba consultar las normas de vestimenta de los países a los que se viajaba, destacando los casos de Italia y España<sup>48</sup>. En la imagen que ilustra el reportaje (figura 2), podemos observar la representación que hacía el medio inglés de las autoridades religiosas y civiles, así como la presencia de hombres, mujeres –ataviadas con el recomendado albornoz– y niños, que juzgan y señalan a la mujer inglesa y rubia en bikini.

A partir del inicio de la década de los sesenta y en relación con las nuevas normas de la DGS, el discurso de la prensa británica cambió y comenzó a emitir notas de prensa en las que aseguraba que el uso del bikini, considerado por las auto-

<sup>43</sup> *Ecclesia*, 25 de julio de 1959, 13.

<sup>44</sup> *Daily Herald*, 11 de julio de 1959, 3, y *Daily News*, 11 de julio de 1959, 1.

<sup>45</sup> *Ecclesia*, 1 de agosto de 1959, 11.

<sup>46</sup> *Belfast Telegraph*, 6 de agosto de 1959, 2.

<sup>47</sup> *Ecclesia*, 15 de agosto de 1959, 14.

<sup>48</sup> *The People*, 27 de diciembre de 1959, 8.







Figura 2. *The People*, 27 de diciembre de 1959, 8.

ridades españolas como un gran pecado contra la decencia, era, por alguna razón inexplicable, autorizado en los centros turísticos de la costa mediterránea<sup>49</sup>. Otros periódicos, como el *Birmingham Daily Post*, afirmaban que, pese a que el traje de baño de dos piezas era permitido, las normas seguían prohibiendo caminar por las carreteras en traje de baño o llevar pantalones cortos en la ciudad<sup>50</sup>. Además, se recomendaba llevar cuidado con su utilización en los pueblos pequeños<sup>51</sup> y en algunas playas ubicadas en el País Vasco<sup>52</sup>. Cabe destacar que las recomendaciones que se asociaban a viajar al extranjero iban dirigidas en la mayoría de los casos hacia las mujeres, puesto que era necesario controlar el cuerpo femenino, sobre el que recaía la moral propia y ajena. A su vez, se señalaba que mientras que muchos hombres habían hecho el servicio militar en el extranjero y querían estudiar y ahorrar para el futuro, ellas disponían de dinero y tiempo para disfrutar de unas breves vacaciones fuera del país<sup>53</sup>.

Entre finales de agosto y principios de septiembre de 1964 varios artículos de prensa anunciaron que España reconocía por fin que los bikinis se llevaban

<sup>49</sup> *The People*, 9 de julio de 1961, 9.

<sup>50</sup> *Birmingham Daily Post*, 11 de julio de 1962, 18.

<sup>51</sup> *Newcastle Journal*, 30 de mayo de 1963, 4.

<sup>52</sup> *Daily Herald*, 11 de julio de 1962, 8 y *Birmingham Daily Post*, 15 de mayo de 1964, 32.

<sup>53</sup> *Liverpool Echo*, 6 de julio de 1961, 5.

en muchas de sus playas, difundiendo las palabras del célebre folleto «España para Usted» (Spain is for You), que coincidió con la campaña de los 25 años de paz del franquismo y que fue publicado por el Ministerio de Información y Turismo<sup>54</sup>. Dentro del apartado que este dedicó a la descripción de cómo eran España y los españoles, apuntaba lo siguiente sobre el bikini:

Usted puede vestir en España como mejor le parezca, no faltaría más. [...] Las autoridades eclesiásticas le rogarán que, al visitar los templos, su vestido esté de acuerdo con el respeto con el que le merece [...]. No crea usted en esas leyendas de que aquí montamos un auto de fe para quemar a los que van en «shorts» o a las que usan el turbador bikini en la playa. Ambos usos están extendidos en casi la totalidad de los lugares de veraneo españoles. En unos sitios más que en otros, claro está. Basta con que al llegar a una ciudad o a una playa se fije usted en los demás, para juzgar por sí mismo de la oportunidad o de la extemporaneidad de usar esta o aquella prenda (San Juan 62-63).

La mención al auto de fe de la Inquisición española nos muestra que desde España se pensaba que esa era la percepción que seguía predominando en Gran Bretaña y que esta era una cuestión que se debía cambiar, tratando de ofrecer una imagen más moderna. De hecho, sí fueron numerosos los artículos que durante esta época de turismo masivo aludieron de una manera u otra a España como país católico o conservador o al pasado de este país, mostrando una mirada colonialista<sup>55</sup>. Así, en un artículo de *Daily Herald* se hizo referencia a la ausencia en Gran Bretaña de los «inquisidores» que había en España, que vigilaban las playas en busca de quienes cometían el delito de desfilarse en bikini<sup>56</sup>. Además, en otra nota de prensa se citaba a Napoleón para afirmar que Europa acababa en los Pirineos y que España se asemejaba más a la vida y la cultura del norte de África. Sobre la relación entre ambas regiones, se decía que España tenía algo más que arquitectura para recordar que fue durante mucho tiempo una provincia árabe, destacando la gran desigualdad social de sus habitantes, la amabilidad de la gente corriente y la pomposidad de sus autoridades. No era solo el sol y los precios baratos lo que había hecho que España fuese tan popular entre la población británica, sino su generoso encanto<sup>57</sup>. La hospitalidad, la simpatía y la amabilidad de la población española eran resaltadas como características fundamentales del turismo en España, una cuestión que también subrayó

---

<sup>54</sup> *Liverpool Echo*, 21 de agosto de 1964, 1; *Birmingham Daily Post*, 22 de agosto de 1964, 7; *Daily Mirror*, 22 de agosto de 1964, 20; y *North Wales Weekly News*, 3 de septiembre de 1964, 19.

<sup>55</sup> En cuanto al colonialismo y su relación con el turismo y las relaciones de género, destaca el análisis que realiza Mary Nash (2017) sobre la mirada orientalista que mantenía el turista del norte sobre la Costa Brava y su población local.

<sup>56</sup> *Daily Herald*, 22 de julio de 1955, 4.

<sup>57</sup> *Daily Herald*, 5 de enero de 1962, 5.



en varias ocasiones la prensa católica española<sup>58</sup> y que podemos encontrar en un anuncio de las aerolíneas Iberia en la prensa británica<sup>59</sup>.

Sobre la opinión política, se animaba a la ciudadanía británica a no interferir en los asuntos internos del país y guardarse para sí las opiniones que pudieran tenerse sobre el «General Franco»<sup>60</sup>. Esta actitud no sería propia únicamente de la prensa británica, ya que, como apuntan Ana Moreno Garrido y Jorge Villaverde (117), la gran mayoría de la literatura turística extranjera se caracterizó por «la despolitización, la amnesia deliberada o el sesgo claramente favorable a dictadura».

Por último, cabe mencionar que las referencias a los bandos y las normas sobre trajes de baño en España fueron recurrentes incluso en los años setenta y principios de los ochenta, recordando que estas habían existido y que habían sido la pesadilla de muchas turistas británicas. Por ejemplo, a finales de los años setenta el diario *Aberdeen Evening Express* recordaba que poco tiempo atrás la acción de ponerse el bikini podía valer una multa o un día de cárcel si esto era descubierto por las «patrullas de pureza», en referencia a la Guardia Civil española<sup>61</sup>. Así, podemos observar que el peso de los estereotipos respecto a España y sus autoridades continuaba latente.

### 3. CONCLUSIONES

Con el avance del turismo, el régimen franquista buscó proyectar una imagen de modernización en pleno proceso de rehabilitación internacional del mismo. Un difícil equilibrio que tuvo que gestionar para que la apertura al exterior no socavara cimientos sociales, morales, religiosos y de género de la propia dictadura. Ante este fenómeno, el episcopado y las organizaciones católicas españolas se encargaron de definir un modelo de turismo cristiano y moral, señalando sus ventajas e inconvenientes a través de la prensa o la organización de reuniones y congresos. Los diversos discursos mantenidos desde la Iglesia católica desde el inicio de la masificación turística demuestran que no se mostró una actitud que condenase el turismo en su totalidad o se opusiese a él de manera tajante. De hecho, sabiendo cuál podía ser su influencia social y cultural, se puso el foco de atención en su redirección, control y vigilancia, y se realizó un esfuerzo constante en la utilización de los medios que tenía

---

<sup>58</sup> Encontramos referencias sobre la hospitalidad del pueblo español como atractivo turístico en varios números, como *Ecclesia*, 30 de junio de 1951, 4; *Ecclesia*, 2 de septiembre de 1961, 3; o *Ecclesia*, 22 de mayo de 1965, 21. De esta última nota de prensa, destaca el dato que recogía de una encuesta realizada por el Instituto de Opinión Pública, la cual indicaba que un 52% de turistas declaraban haber tenido en cuenta el buen carácter español al escogerlos como país de veraneo.

<sup>59</sup> El anuncio, que incluía la afirmación «enjoy Spanish hospitality from the first moment you are airborne», podemos localizarlo en *Illustrated London News*, 17 de marzo de 1957, 8.

<sup>60</sup> «If you don't like General Franco then it's no concern of Pepe who serves you at the beach hotel», en *Daily Mirror*, 16 de mayo de 1964, 11.

<sup>61</sup> *Aberdeen Evening Express*, 12 de julio de 1979, 4.



a su alcance para intentar controlar su efecto en las mujeres españolas, como puede verse en la realización de campañas de moralidad durante el período estival. También se interesó por hacer que las turistas extranjeras usaran trajes de baño «moralmente aceptables», lo que podría contemplarse como una estrategia de propaganda que buscaba enviar un mensaje a las mujeres españolas de que existían unos códigos morales transnacionales que justificaban los imperantes en el territorio nacional.

Uno de los impactos sociales y de género del turismo fue el de la moda veraniega, que se relacionó con el descenso de la moralidad pública y a la que se le dedicó un notable interés por parte de las autoridades franquistas. La prensa católica española se hizo eco de las distintas normas que se publicaban año tras año en las circulares gubernamentales. Los bandos sobre normas de vestimenta de la DGS, que no se mantuvieron de manera estática y experimentaron una cierta evolución en el tiempo, dieron lugar a un choque ideológico entre el régimen franquista y la Iglesia católica que puso de manifiesto los conflictos internos y los códigos de feminidad diversos que existieron entre las autoridades católicas y franquistas. A su vez, estos cambios en las normas y los discursos que mantenía la Iglesia católica española traspasaron nuestras fronteras y llegaron a los medios de comunicación extranjeros, originando una serie de tensiones. Como hemos visto, un ejemplo de ello fueron los diversos artículos que se publicaron desde la prensa británica sobre la cuestión del bikini y la respuesta que se le dio a una de sus campañas desde la prensa religiosa española.

Por otro lado, la perspectiva de ambos tipos de prensa, nacional e internacional, nos hace constatar la pervivencia de estereotipos nacionales atravesados por el género. Por un lado, el discurso católico unía la modestia femenina a la patria española, y, por otro lado, la prensa británica identificó España con el conservadurismo moral y el control sobre el cuerpo de las mujeres.

En el caso de las normas de vestimenta, pensamos que es necesario contrastar la legalidad con las prácticas de las turistas extranjeras y españolas. A pesar de que las normas indicaban, sobre todo a partir de los años cincuenta, que no se podía llevar cierto tipo de trajes de baño, piezas de ropa como los bikinis estuvieron cada vez más extendidas y las autoridades no siempre pudieron aplicar las sanciones o castigos pertinentes, como puede verse a través de la correspondencia analizada. La referencia a las modas que eran permitidas o no en España, como se ha comprobado a lo largo de este artículo, no solo apareció en la prensa católica española, sino que tuvo un gran impacto en Gran Bretaña, donde la prensa publicó numerosos artículos sobre la imagen de España, haciendo especial mención a su población y las costumbres que les caracterizaban en un momento en el que el despegue del turismo no había hecho más que comenzar.

RECIBIDO: 11-1-22; ACEPTADO: 19-5-22



## BIBLIOGRAFÍA

- BARTON, Susan. *Working-class organisations and popular tourism, 1840-1970*. Manchester: Manchester Unity Press, 2005.
- BLASCO HERRANZ, Inmaculada. «Moda e Imágenes Femeninas durante el Primer Franquismo: entre la Moralidad Católica y las Nuevas identidades de Mujer». *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 2.2. (1997), pp. 83-93.
- COMISIÓN EPISCOPAL DE ORTODOXIA Y MORALIDAD. *Normas de decencia cristiana*. Madrid: Secretariado del Episcopado Español, 1958.
- CORREYERO, Beatriz. «Luis Antonio Bolín y la creación de la marca país España durante la posguerra. El turismo al servicio de los intereses de Estado», en Larrinaga, Carlos (ed.), *Luis Bolín y el turismo en España entre 1928 y 1952*, Madrid: Marcial Pons, 2021, pp. 119-155.
- CRUMBAUGH, Justin. *Destination Dictatorship. The Spectacle of Spain's Tourist Boom and the Reinvention of Difference*. Nueva York: Suny Press, 2009.
- DUCASTELLA, Rogelio. *Sociología y pastoral del turismo en la Costa Brava y el Maresme*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1969.
- FERNÁNDEZ, Luis. *Historia general del turismo de masas*. Madrid: Alianza Universal, 1991.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Mónica. *Dos en una sola carne. Matrimonio, amor y sexualidad en el franquismo (1939-1975)*. Tesis doctoral. Universidad de Oviedo, 2019.
- HERTEL, Patricia. «¿Privado o público? La dimensión política del turismo en España en los años 60 y 70», en Villaverde, Jorge y Galant, Ivonne (eds.), *¿El turismo es un gran invento? Usos políticos, identitarios y culturales del turismo en España*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim i Centre Valencià d'Estudis d'Investigació, 2021, pp. 219-247.
- MARTÍN, Sara y DE LIMA, Gabriela. «Salvando las ánimas. Discursos de género y religión en las revistas de la Acción Católica Española». *Ex aequo [online]*, 37 (2018), pp. 63-80.
- MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo. «El Concordato de 1953 y la España católica», en Montero, Feliciano y Louzao, Joseba (eds.), *Catolicismo y franquismo en la España de los años cincuenta. Autocríticas y convergencias*, Granada: Comares, 2016, pp. 3-16.
- MARTÍNEZ, María José. «Los primeros años de El Ciervo», en Montero, Feliciano y Louzao, Joseba (eds.), *Catolicismo y franquismo en la España de los años cincuenta. Autocríticas y convergencias* (pp. 89-102), Granada: Comares, 2016.
- MONTERO, Feliciano. *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2009.
- MONTERO, Feliciano y LOUZAHO, Joseba. «Catolicismo y franquismo en la España de los años cincuenta. Autocríticas y convergencias», en Montero, Feliciano y Louzao, Joseba (eds.), *Catolicismo y franquismo en la España de los años cincuenta. Autocríticas y convergencias*, Granada: Comares, 2016, pp. XI-XIX.
- MORCILLO, Aurora. *True Catholic Womanhood. Gender Ideology in Franco's Spain*. Northern Illinois University Press, 2000.
- MORENO GARRIDO, Ana. *Historia del turismo en España en el siglo XX*. Madrid: Síntesis, 2007.
- MORENO GARRIDO, Ana y VILLAVERDE, Jorge. «De un sol a otro: Turismo e imagen exterior española (1914-1984)». *Ayer*, 114 (2019), pp. 95-121.



- MORENO SECO, Mónica. *La quiebra de la unidad. Nacional-catolicismo y Vaticano II en la diócesis de Orihuela-Alicante, 1939-1975*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1999.
- NASH, Mary. «Turismo y la Costa Brava: discursos neo-coloniales y de resistencia en la década de 1960», en Chamouleau, Brice (ed.), *De colonialidad. Perspectivas sobre sujetos y género en la historia contemporánea española*, Madrid: Postmetropolis Editorial, 2017, pp. 71-95.
- NASH, Mary. «Mass Tourism and New Representations of Gender in Late Francoist Spain: The Sueca and Don Juan in the 1960s». *Cultural History*, 4.2. (2015), pp. 136-161.
- OTERO GONZÁLEZ, Uxía. Catholic Dressing in the Spanish Franco Dictatorship (1939-1975): Normative Femininity and Its Sartorial Embodiment. *Journal of Religious History*, vol. 45 (4) (2021), pp. 582-602.
- PACK, Sasha D. *La invasión pacífica. Los turistas y la España de Franco*. Madrid: Turner, 2009.
- PACK, Sasha D. «Tourism and Political Change in Franco's Spain», en Townson, Nigel (ed.), *Spain Transformed. The Late Franco Dictatorship, 1959-1975*, Palgrave Macmillan, 2007, pp. 47-66.
- PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER. *La moralidad pública y su evolución. Memoria correspondiente al bienio 1943-1944*. Madrid, 1944.
- PÉREZ DEL PUERTO, Ángela. «Moda se escribe con "M" de moralidad. Identidad transnacional de la feminidad en los cuarenta a través del control del vestir por las mujeres de Acción Católica», en Rodríguez, José Ramón y Núñez, Natalia (eds.), *Más allá de los nacionalcatolicismos: redes transnacionales de los catolicismos hispánicos*. Madrid: Sílex, 2021, pp. 365-389.
- PÉREZ DEL PUERTO, Ángela. «Más allá de las naciones. La defensa de la feminidad a través del proyecto educativo de Acción Católica en España y Estados Unidos (1940-1950)». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2015.
- PILDAIN Y ZAPIAIN, ANTONIO. *El turismo y las playas, las divisas y los escándalos. Carta Pastoral del Sr. Obispo de Canarias*. San Sebastián, 1964.
- PONTIFICIO CONSIGLIO DELLA PASTORALE PER I MIGRANTI E GLI ITINERANTI. *Magistero Pontificio e Documenti della Santa Sede sulla Pastorale del Turismo*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2009.
- PRIETO BORREGO, Lucía. *Mujer, moral y franquismo: del velo al bikini*. Málaga: Universidad de Málaga, 2018.
- SAN JUAN, MÁXIMO. *España para Usted*. Barcelona: Subsecretaría de Turismo, 1964.
- SWAIN, Margaret B. «Gender in Tourism». *Annals of Tourism Research*, vol. 22 (2) (1995), pp. 247-266.
- VÁZQUEZ, Jesús y MEDÍN, Félix. *El turismo: hablan los papas*. Madrid: Instituto de Estudios Turísticos, 1996.
- VELASCO, María. *La política turística. Gobierno y Administración Turística en España (1952-2004)*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2004.



